

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1813
Radicado:	760013110012-2021-00305-00
Proceso:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	JONNATHAN SARRIA GARCIA
Demandado:	LETTY KARIME GOMEZ RESTREPO
Tema y subtemas:	INADMITE DEMANDA

Se INADMITE la presente demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, presentada por el señor JONNATHAN SARRIA GARCIA, a través de apoderado judicial, en contra de LETTY KARIME GOMEZ RESTREPO, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

PRIMERO: Deberá indicar la fecha exacta en la que se dio la separación de hecho entre los cónyuges con respecto a la causal incoada, relacionando las circunstancias de modo, tiempo y lugar, toda vez que el año señalado en el hecho tercero tiene un error (artículo 82 del Código General del Proceso y 156 del CC).

1

SEGUNDO: Deberá indicar qué diligencias ha desplegado para ubicar a la demandada, bien a través de familiares, amigos, vecinos, Facebook, Instagram y aportará los documentos que así lo acrediten.

Se previene a la parte demandante para que el escrito y los documentos que allegue tendientes a la satisfacción de los requisitos exigidos, los remita únicamente a través del correo institucional de este despacho j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Asimismo, se reconoce personería al abogado GUILLERMO CASTRO SANCHEZ, portador de la tarjeta profesional 90.072 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación de la parte demandante conforme y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ
(7)

Firmado Por:

RADICADO 2021-00288

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Familia 012
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b0dceb3819f05809ee05be3ed2954aaf6812cc89beda7f595a5171524b82
1b7f**

Documento generado en 24/08/2021 09:14:07 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**